



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

4027

Departamento de planeamiento y gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de planeamiento. Exp: PE 2015/00040000. El Pleno del Ayuntamiento aprobó definitivamente el estudio de detalle relativo a la instalación de un ascensor en c/ Robert Graves, 38. Colegio la Inmaculada

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de día 23-03-2016 aprobó definitivamente el estudio de detalle relativo a la instalación de un ascensor en c/ Robert Graves, 38. Colegio la Inmaculada.

Cumpliendo con el art. 181 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca, se publica para el conocimiento general y a los efectos oportunos.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con el artículo 107.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se puede presentar recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y con los artículos 25 y 45 y ss. de esta Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 70 y 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se publica que las ordenanzas de este estudio de detalle son conformes al artículo 47.3 de las normas del PGOU.

Palma a 05 de abril de 2016

El jefe del Departamento

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014
(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

